

ÍNDICE AI: AFR 01/08/97/s

NO PUBLICAR ANTES DE LAS 00:01 HORAS GMT DEL 14 DE ABRIL DE 1997

ÁFRICA: UN INFORME REVISLA LA SITUACIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN EL CONTINENTE AFRICANO

Durante los últimos seis años han seguido llevándose a cabo en África ahorcamientos, fusilamientos, lapidaciones y decapitaciones que ensombrecen los importantes progresos en el camino hacia la abolición de la pena de muerte en el continente, según ha declarado hoy Amnistía Internacional.

En su informe, la organización de derechos humanos documenta la situación actual de África en lo que se refiere a la pena capital y los argumentos utilizados por los gobiernos para justificar lo que no es más que un homicidio injusto y a sangre fría cometido por el Estado. También destaca el uso generalizado de las ejecuciones -- llevadas a cabo bajo el disfraz de la ley -- por motivos puramente políticos.

De los países africanos que abarca el informe, 22 han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica pero, en febrero de 1997, aún había 31 que mantenían esta pena y la habían aplicado durante los últimos 10 años. En febrero de 1997, Zambia llevó a cabo ejecuciones en secreto, las primeras desde 1989. Comores también llevó a cabo ejecuciones en 1996. Gambia reinstauró la pena capital en 1995, y los gobiernos de Ruanda y Guinea también han manifestado su intención de reanudar las ejecuciones.

Algunos gobiernos africanos recurren a la pena de muerte para demostrar a su pueblo su determinación de combatir la criminalidad, cuyos índices, según los informes, aumentan a medida que las crisis económicas se hacen más profundas y crece la pobreza. Otros la utilizan para reprimir la agitación social o la violencia política, y para silenciar a los principales defensores de las reformas.

«Tanto en África como en el resto del mundo, el uso de la pena de muerte se está convirtiendo en un obstáculo cada vez más importante para la aplicación de una auténtica justicia», ha manifestado Amnistía Internacional.

En muchos países, los tribunales han desempeñado un papel fundamental en el movimiento para poner fin a estos homicidios avalados por el Estado. En una decisión histórica, el Tribunal Constitucional de Sudáfrica dictaminó que la pena capital no era coherente con la nueva constitución del país, de abril de 1994. En Tanzania, un juez del Tribunal Superior decretó que el ahorcamiento, como pena, era cruel, inhumano y degradante y, por lo tanto, inconstitucional.

Sin embargo, se han producido otros acontecimientos que refuerzan el uso de la pena de muerte. En 1992, Argelia y Egipto ampliaron el ámbito de aplicación de esta pena para abarcar los delitos de «terrorismo». En 1995, la pena de muerte se amplió al robo con violencia en Costa de Marfil. En Libia, la especulación con alimentos, ropas o viviendas durante un estado de guerra se convirtió en un delito punible con la pena capital en 1996. En Somalia, los tribunales islámicos impusieron sentencias de muerte por adulterio.

Amnistía Internacional ha declarado: «La pena de muerte no consiste únicamente en arrebatarse una vida; el quitar la vida constituye la negación definitiva a la humanidad y la dignidad del condenado».

En numerosos países africanos, algunos presos soportan unas condiciones espantosas mientras permanecen en espera de ejecución, una situación que muchas veces se prolonga durante décadas. Mientras que algunos reclusos condenados a muerte terminan desarrollando problemas psiquiátricos graves, otros deciden poner fin a su agonía suicidándose.

El informe de Amnistía Internacional documenta el uso de cuatro métodos de ejecución: el fusilamiento, el ahorcamiento (seguido en algunos países por la crucifixión pública), la lapidación y la decapitación.

En muchos países africanos las garantías sobre juicios justos o no existen o no se respetan, y los fiscales utilizan libremente las confesiones obtenidas mediante tortura sin investigar las denuncias que indican que esas confesiones han sido obtenidas por la fuerza. Se niega el derecho de apelación y, en muchos casos, los jueces y los jurados sufren la influencia de las autoridades políticas. En Kenia, por ejemplo, el gobierno del presidente Daniel arap Moi ha presentado cargos penales falsos contra opositores políticos. Y, en Nigeria, la ejecución de Ken Saro-Wiwa y otros ocho ogonis el 10 de noviembre de 1995 se llevó a cabo tras juicios sin las debidas garantías en los que el gobierno tuvo una fuerte influencia.

También puede cuestionarse si los juicios de Ruanda a consecuencia de los cuales se dictan sentencias de muerte reúnen las debidas garantías o no, ya que el sistema jurídico ruandés quedó prácticamente destruido en el genocidio de 1994. Pese a que se han realizado algunos progresos en la reconstrucción del sistema judicial, los jueces y los fiscales carecen de la debida formación y sólo hay 16 abogados defensores para decenas de miles de acusados. La celebración de los primeros juicios contra los acusados de participar en el genocidio estuvo sembrada de irregularidades. A fines de marzo, al menos 18 personas habían sido condenadas a muerte.

Amnistía Internacional ha declarado: «Muchos gobiernos utilizan la pena de muerte para distraer la atención de la necesidad de poner en pie medidas constructivas económicas, sociales y de otro tipo para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos».

No se ha demostrado que la pena capital tenga un efecto disuasorio frente a la delincuencia mayor al de otras penas. En Nigeria, pese a la ejecución de muchos sospechosos de robo a mano armada, el número de delitos de este tipo ha seguido aumentando. Por otra parte, en numerosos países se ha visto que la abolición de la pena de muerte no ha tenido ningún efecto negativo sobre los índices de criminalidad. En Canadá, la cifra de homicidios incluso ha disminuido en un 27 por ciento desde 1975, año anterior a la abolición.

Algunos gobiernos defienden la pena de muerte alegando que su pueblo apoya esta pena cruel, inhumana y degradante. Otros afirman que esta pena representa el deseo de la sociedad de hacer que los criminales rindan cuentas por los crímenes cometidos. Sin embargo, Amnistía Internacional mantiene que la mejor manera de hacer frente a la cuestión del rendimiento de cuentas consiste en proporcionar a la policía los recursos necesarios para combatir la delincuencia de forma efectiva, no en ejecutar a los delincuentes.

Amnistía Internacional ha manifestado: «Al utilizar la pena de muerte, el Estado devalúa la vida. El Estado, al igual que no comete violaciones sexuales para demostrar que la violación es

un acto deplorable, tampoco debe matar para demostrar que el homicidio es un acto que debe ser castigado».

Si desean organizar una entrevista, por favor, pónganse en contacto con la Oficina de Prensa en los números +171 413 5566/5810 o con Eve Mitchel en el número +171 413 5780.